

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**20913** *BARCLAYS MIXTO 25, F.I.  
(FONDO ABSORBENTE)  
BARCLAYS PREMIER DIVERSIFICADA, S.A., S.I.C.A.V.  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Barclays Premier Diversificada, S.A., S.I.C.A.V.", en su reunión del día 25 de marzo de 2010, de un lado y Barclays Wealth Managers España, S.A, S.G.I.I.C., con fecha 3 de noviembre de 2009 y Barclays Bank, S.A., con fecha 3 de noviembre de 2009, acordaron la fusión de ambas instituciones por absorción de Barclays Premier Diversificada, S.A., S.I.C.A.V. (número de inscripción en el Registro administrativo de la CNMV 420) por Barclays Mixto 25, F.I. (número de inscripción en el Registro administrativo de la CNMV 89), con disolución sin liquidación de la Sociedad de Inversión de Capital Variable y transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones, al Fondo absorbente, conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de febrero de 2010.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 11 de junio de 2010. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Esta fusión no se ejecutará hasta, al menos, transcurrido un mes desde la fecha de publicación del último de los anuncios pertinentes, o desde el envío de la comunicación individualizada a los partícipes del Fondo, si esta se produjera en fecha posterior.

Asimismo, desde el 14/06/2010 hasta el 27/07/2010 inclusive, no se cobrarán comisiones de reembolso. Por ello, los partícipes del Fondo que lo deseen podrán efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas, al valor liquidativo correspondiente al día en que lo soliciten.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la Sociedad en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 43 de la ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 14 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración de Barclays Premier Diversificada, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, don Inocente Arriaga Labrada; el Secretario del Consejo de Administración de Barclays Wealth Managers España SGIC, S.A., don José Luís Lorente Navarro y el Apoderado y Representante de Barclays Bank S.A., don Pablo Caveró Martínez de Campos.

ID: A100048733-1

cve: BORME-C-2010-20913